



RESOLUCIÓN

San Salvador, ocho de agosto del año dos mil dieciocho, CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION luego de haber recibido y admitido la solicitud de información CAJA MINED-2018-0017 presentada ante la OIR y Atención Ciudadana de esta dependencia por parte de la Sra.

, y considerando que:

- La solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública;
- II. La información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el Artículo19 de la Ley, y 19 del Reglamento;
- III. La información solicitada, de acuerdo al Art.24 literal c) es información confidencial al ser parte de un expediente de Asegurado y contener datos personales;
- IV. La solicitante es la titular de la información solicitada al ser beneficiaria, y solicitar copia del expediente de su padre quien fue asegurado de La Caja, que contiene sus datos personales de acuerdo al Artículo 31 de la Ley, le otorga el derecho a conseguir una reproducción inteligible de ella y sin demora;

Por lo tanto, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA,

El documento fue proporcionado por la Unidad de Reclamos, y es entregada en fecha ocho de agosto del año dos mil dieciocho en la OIR y Atención Ciudadana de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. Notifíquese.

Licda. Cecilia Medina de Castro Oficial de Información

OIR Y ATENCIÓN CIUDADANA